**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 10 minutos)

La Comisión de Educación y Cultura tiene el gusto de recibir a las autoridades de Cinemateca Uruguaya.

Lamentablemente, el señor Senador Long, que fue quien solicitó invitarlos -a raíz de una nota enviada por ustedes- no puede concurrir hoy aquí por estar enfermo. Cabe aclarar que en la Comisión habíamos decidido recibirlos la semana pasada pero, justamente, el señor Senador nos pidió si podíamos postergarlo para ésta, a raíz de que él no se encontraba en el país y tenía sumo interés en participar de esta reunión. Por tanto, con las excusas correspondientes del señor Senador Long por no poder concurrir, les cedemos el uso de la palabra.

**SEÑOR MARTINEZ CARRIL.-** Antes que nada, quisiera realizar una aclaración. Nosotros no presentamos ninguna nota a la Comisión pidiendo ser recibidos, sino que fue la Comisión que, por iniciativa propia nos convocó a nosotros, lo que nos congratula mucho, pues significa que existe una preocupación más allá de la que nosotros podamos trasmitir, lo cual agradecemos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quizás no me expresé correctamente. Se trató de una inquietud del Senador Long a raíz de lo conversado con ustedes.

**SEÑOR MARTINEZ CARRIL.-** La convocatoria se llevó a cabo, además, por un hecho puntual, que es el cierre de una de las salas de difusión de Cinemateca Uruguaya. Sin embargo, a nosotros nos parece que eso no es lo central, sino que es parte de un tema mucho más amplio que tiene que ver con la existencia misma de la Institución, las funciones que ha cumplido, las que entendemos debe cumplir y cuáles pueden ser o no los intereses del propio Estado en ello.

Para resumir el tema rápidamente, podemos decir que la Cinemateca es una asociación privada sin fines de lucro. Tiene un presupuesto que no afecta al Estado, ya que se autofinancia. Como muchos de ustedes saben, la Cinemateca reúne un archivo de casi todo el acervo de imágenes en movimiento del país lo que tiene importancia, no sólo a nivel interno, sino también internacional, ya que ha representado al Uruguay en organismos internacionales, en la Federación Internacional de Archivos Filmicos. Además, hemos sido asesores o consultores de la UNESCO por el Estado uruguayo. Todo esto en ningún momento ha representado al Estado uruguayo costo alguno. Así lo hemos manifestado.

Asimismo, no se trata de un tema de personas y, por eso, me voy a referir sólo a cargos y funciones, al Presidente de la Comisión del Patrimonio. Normalmente, lo que la Cinemateca invierte por año para ese archivo -en base a presupuesto- disponiendo de sus propios recursos, es de U$S 1:200.000 y difícilmente el Estado pudiera disponer de esa cantidad de dinero a esos fines.

No quiero entrar en detalles, pero el reconocimiento internacional hacia la Cinemateca es bastante importante y, en definitiva, no es hacia la institución, sino hacia el país. El cierre de una sala es simplemente un episodio muy parcial dentro de una crisis que se prolonga desde hace algunos meses y que, incluso, hace peligrar la existencia de la Cinemateca. Este es un hecho real, demostrable y así lo reflejan las cuentas y las cifras. Las causas y las razones por las cuales se llega a esta situación creo que nos preocupan a todos y no solamente a quienes estamos en la Dirección de la Cinemateca Uruguaya. Cabe destacar que somos todos honorarios y no hacemos esta tarea por intereses sectoriales o particulares. Pero también este tema debería interesarle al Estado. Nos consta que existiría interés; al menos, esto se ha manifestado por parte de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. De todos modos, en los hechos, nuestro relacionamiento y las causas profundas de esta situación tienen que ver también con el Estado y no necesariamente con dicho Ministerio, que sería la Cartera de la que dependeríamos.

Si se desea, seguiré explicando muy claramente cuál es la situación.

En los años sesenta, la Cinemateca -que ya tenía 15 años de existencia- adopta una forma de funcionamiento, siempre como asociación civil sin fines de lucro, en la cual por una parte, el financiamiento de la actividad es de la propia sociedad, es decir que la sociedad es, como en otras actividades culturales, la que mantiene a Cinemateca funcionando y, a su vez, en la interna, en su propia organización, lo que se crea es un medio de compensación para que algunos de sus integrantes -que en aquella época, desde luego, éramos más jóvenes- pudiéramos compensar, dejar otras actividades. La Cinemateca compensa a sus propios integrantes; este es el famoso proyecto de profesionalización de la actividad cultural de los años sesenta, que fue una de las banderas de lucha en lo que tenía que ver, precisamente, con las actividades culturales.

Eso se ha mantenido a lo largo del tiempo, aun durante tiempos difíciles y también establece formas relativas de dependencia puesto que el tratamiento interno de la Cinemateca y de sus integrantes ha sido siempre igualitario.

Para abreviar puedo decir que nos encontramos ante políticas actuales de las cuales estamos realmente asombrados. Lo que sucede es lo siguiente. Dentro de ese sistema en el cual la remuneración a la gente que está retribuida dentro de la Cinemateca es en función a todas las posibilidades, hemos llegado, al día de hoy o, mejor dicho, al 1º de julio de 2005, a valores de retribución que en algunos casos superan en más del 100% lo que se paga por supuestos cargos iguales en la actividad comercial. Sin embargo, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entiende que la Cinemateca debe formar parte de esas negociaciones en las cuales intervienen en una misma mesa varios representantes.

Esa Cartera no recibe a la Cinemateca solamente, sino a aquellas siete personas -que son los que están inscriptos como sindicalistas- que forman parte de UECU, que es el sindicato que agrupa a los trabajadores de la actividad privada, a saber, Warner Bros., Fox, Movie Center, etcétera. A su vez, si Cinemateca quiere tener alguna incidencia con su punto de vista, que es totalmente diferente de ese, es de recibo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que tiene que formar parte de esa mesa en la cual sería considerada igual al Centro Cinematográfico, a la Motion Pictures y a otras entidades, muy respetables, pero de naturaleza totalmente diferente.

Por la vía de los hechos, lo que está sucediendo es que quien determina la naturaleza, los cometidos y el relacionamiento con la sociedad y con sus propios asalariados -no se trata de trabajadores dependientes, puesto que el sistema es igualitario- es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que, textualmente, así lo ha dicho y trasmitido.

Teníamos entendido que nosotros éramos directivos de una institución cultural sin fines de lucro y no admitimos que razones o intereses de otro tipo -como son los que se manejan en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- se nos impongan y a nosotros se nos convierta en patronal, en un pie de igualdad con esas empresas nacionales o transnacionales que son de otra naturaleza.

Este es un problema que nunca hemos podido dilucidar y el tema ya lleva cinco o seis meses; ha sido hablado y tratado con el Director de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, el cual nos dice que este es un problema ajeno y es así, puesto que le compete a otro Ministerio.

Lo que nos interesa, primero que nada, es saber si la Cinemateca es una entidad comercial de lucro, con responsabilidades que asume en ese plano y con relaciones de explotación sobre un personal conformado por siete personas sobre 66. Esto tampoco es de recibo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social puesto que se nos ha contestado que esas siete personas son las que, precisamente, reconoce esa Cartera.

El grupo de las otras 59 personas -que incluye a docentes especializados, investigadores, restauradores; que yo sepa, nada de eso existe ni tampoco le importa a la actividad comercial- no cuenta. La única forma de que puedan ser representadas y escuchadas por el Ministerio, tanto la directiva de Cinemateca como esas 59 personas contra otras 7, depende de la decisión que asuma al respecto UECU, es decir, la Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay. Históricamente, se trata de un sindicato que agrupa -de forma lícita y muy válida; nadie lo discute- a gente que está en otra relación de dependencia con otros organismos.

Esta es la causa profunda y real, en donde creemos que hay una responsabilidad del Estado desde el momento en que no define o lo hace erróneamente, a nuestro juicio, entendiendo que la Cinemateca Uruguaya -se dice expresamente- es lo mismo que una empresa comercial. Entonces, lo que piense al respecto el Ministerio de Educación y Cultura no importa ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Todo esto tiene que ver con una problemática a la que somos ajenos. Por supuesto que no estamos a favor de las transnacionales ni tampoco en contra, salvo que se nos quiera involucrar en ese tema. Esa es la causa.

El resultado es que la Cinemateca tiene aumentos que, como decía anteriormente, en algunas descripciones de funciones superan más del cien por cien los de la actividad comercial. ¿Por qué los supera?

Porque existieron las posibilidades para hacerlo y como no hay una relación de explotación de los funcionarios, se llega a eso. Sin embargo, el sindicato de 7 personas, que reemplazan a las 66 y las otras que no tienen representación admitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, también deben ser objeto de una retribución en función al 5,9%, que reemplazó al 9%, al de un poco más del 5% y al porcentaje de ahora. Esa realidad ha vuelto absolutamente deficitario el funcionamiento y la situación actual indica que se está muy próximo a la quiebra. Si ese hecho se produce -eso es demostrable contablemente- cabe preguntarse si el Estado está en condiciones, con disposición y ánimo de gastar U$S 1:200.000 anuales para que exista el archivo fílmico.

En segundo lugar, debe plantearse si esa responsabilidad que en casi todos los países asumen los Estados -puesto que siempre es deficitaria- en el Uruguay de hoy existe la voluntad política y la posibilidad económica de adoptarla.

En tercer término, preguntamos si no sería más razonable que nuevamente se llegara a un funcionamiento que durante cincuenta y cuatro años -es decir, casi medio siglo- demostró que era operativo.

Ese es el tema, que no tiene que ver con el cierre de una sala, que se produce, pero que sólo se vincula con $ 80.000 que, por otra parte, hace tres meses no estaban disponibles, lo cual indica que la situación no era tan fluida. La opción era que no se pagaran los sueldos en fecha o se cerrara la Cinemateca Pocitos, porque no había recursos para ponerla en condiciones. Como no estaban esos $ 80.000, se cerró la sala. Ahora se puede abrir, pero porque somos rehenes de 7 personas de un sindicato avaladas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Desde nuestro punto de vista, esta situación tiene que ver con una grave relación con el Estado porque, a través de un Ministerio que no consideramos competente para definir la naturaleza de la Cinemateca, de hecho lo define. Mientras tanto, el que sí es competente no tiene autoridad ante ese otro Ministerio. Este es un problema del Estado por el manejo político del tema.

Sabemos que hay discrepancias o disidencias entre sectores de trabajo del Estado, pero entendemos que esta situación es absolutamente absurda. Todavía lo es más que a quienes durante décadas -somos varios los que estamos aquí presentes- hemos atravesado los peores momentos de la dictadura, la crisis de 2002, por un manejo de la cosa pública se nos afecte de tal manera hasta colocar a la Cinemateca prácticamente en la quiebra. Aclaro que estoy hablando de que, desde el punto de vista técnico, esto se concretaría en pocas semanas. En una reunión realizada ayer en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -pueden informar mis compañeros, pues estuvieron presentes- se repite la misma situación.

Agradecemos que la Comisión se preocupara realmente por la situación de Cinemateca porque, a mi juicio, es un problema de Estado. De hecho, se trata del archivo fílmico del país. Estamos hablando de once mil títulos de películas, de prácticamente todas las imágenes nacionales, así como también imágenes internacionales que solamente están aquí.

Estamos hablando de un bien nacional que ha sido reconocido como patrimonio de interés nacional durante la Presidencia del doctor Sanguinetti, así como también ha sucedido lo propio con el Gobierno Municipal, cuando lo presidió el arquitecto Arana. Tal como se lo he dicho al señor Presidente de la Comisión del Patrimonio Nacional, este reconocimiento es muy honroso, pero no significa otra cosa que obligaciones. No estamos en condiciones de cumplir con la obligación de mantener ese patrimonio, así como tampoco de hacernos cargo de su preservación y restauración, porque los recursos necesarios para ello están destinados a otros fines. Esa es la situación real. No estamos hablando de que estamos ante una crisis inmediata, sino que, al día de hoy -y desde hace dos o tres meses- los fondos y los recursos del presupuesto que se destinan para el Archivo Fílmico no se están utilizando en su mantenimiento. Estamos afectando -y lo confesamos- el mantenimiento de este patrimonio que, al ser declarado de interés nacional, nos obligamos a conservar. No quiero dramatizar, pero esta es la situación real de Cinemateca.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Sería importante que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social detalle los términos exactos del debate.

**SEÑOR ELBERT.-** En términos generales, la situación se encuadra dentro de lo que acaba de exponer el señor Martínez Carril. La discusión que tenemos con los delegados sindicales gira en torno a que la Cinemateca debe reconocer que está debiendo los aumentos legales resueltos para el Grupo 18 -Subgrupo Cines, Teatros, etcétera, Capítulo Cines de Montevideo y zona balnearia costa este- por los Consejos de Salarios. En concreto, algunos funcionarios de la Cinemateca, han reclamado que se les aplique los aumentos de sueldo resueltos por el Consejo de Salarios para ese Grupo. Esta reclamación nos ha llevado ya unas cuantas reuniones y en la que se llevó a cabo en el día de ayer se planteó la dificultad que tiene Cinemateca para pagar ese aumento, así como también se hizo referencia -y lo entendimos como una amenaza- a la obligación que tiene de responder, de alguna manera, a la exigencia de pagarlo por la posibilidad de que vengan inspecciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y comprueben que no estamos pagando los aumentos y nos multen -por mencionar alguna medida que se pueda tomar- mientras se arrastra una deuda desde el aumento de julio de 2005.

Tal como señaló el señor Martínez Carril, poco antes Cinemateca había dado -como los dio siempre- aumentos voluntarios en función de su disponibilidad económica y por eso llegamos a una situación en que los salarios de sus funcionarios son bastante más altos de los que paga la actividad comercial de las empresas cinematográficas, agrupadas en el Centro Cinematográfico del Uruguay. Es bueno recordar que con respecto a este Capítulo, Cines de Montevideo y zona balnearia costa este, las resoluciones que llegan a los Consejos de Salarios las toman los delegados del Centro Cinematográfico del Uruguay y los delegados de la Unión de Empleados Cinematográficos del Uruguay. Como ya expresé, algunos de los funcionarios de Cinemateca se afiliaron al Sindicato y han hecho sus reclamos por esa vía.

Esto obliga a la Institución a contemplar este aumento salarial, pero a partir de un piso que es mucho más elevado que el del promedio de las empresas comerciales y que, realmente, pone a Cinemateca en una situación de riesgo, en un momento en el que, además, no es muy floreciente. Digo esto porque, desde el punto de vista económico y financiero, está atravesando por un momento muy delicado. En mayo asumimos esta directiva para tratar de arreglar la situación. Asumimos nuestra tarea en forma honoraria y lo hicimos porque queremos a la Cinemateca, porque estamos en ella desde hace muchos años y porque tenemos un compromiso personal para que ésta llegue a ser lo que es hoy; por ello, algunos hemos contribuido en forma más significativa. No obstante, durante estos meses nos hemos tenido que enfrentar, periódica y frecuentemente, al tema salarial, aunque no hemos podido responder a él; no tenemos manera de hacerlo. Igualmente ayer, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tuvimos que firmar un compromiso de hacer una Comisión bipartita que resuelva, solamente para los afiliados al sindicato, cómo se puede procesar la situación con relación a la deuda que la Cinemateca está manteniendo con ellos, que en la realidad actual es absolutamente imposible de pagar.

Esto fue dicho y se dio toda esta explicación en las instancias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. De hecho, tenemos situaciones legales para abordar. Reconocemos que, legalmente, estamos obligados a pagar esos aumentos pero, simplemente, no tenemos cómo hacerlo, porque el dinero no está. Estamos tratando de lograr que ese dinero aparezca, fundamentalmente, porque nos interesa que la Cinemateca, que tiene una cierta masa de socios -en este momento más baja de lo que debería- aumente su número de afiliados. No se trata simplemente de un tema financiero -aunque también importa- sino de la pretensión de que la Cinemateca llegue a tener la mayor cantidad de socios posible, que es lo que siempre hemos querido.

Esta es la situación actual. Esta directiva se ha tenido que ocupar intensamente de los temas relacionados con el personal reclamante; en muchas oportunidades ha debido concurrir -creo que siete u ocho veces- a reuniones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y no ha podido ocuparse de lo que quería atender -pues para eso estamos y quisimos estar- es decir, todo lo relacionado con la actividad cultural de la Cinemateca. Eso incidió en el episodio temporario del cierre de la Sala Pocitos -que, por suerte, estamos logrando reabrir ahora- pero nada indica que no tengamos que cerrar alguna otra sala por motivos parecidos. Precisamente, ello podrá ocurrir, por ejemplo, cuando necesitemos hacer una inversión y conseguir elementos para la continuidad de la sala y no tengamos el dinero para hacerlo. Con una deuda que se acarrea, la situación es bastante interesante.

Nos hemos manejado en todo esto a lo largo de la existencia de la Cinemateca y desde que algunos de nosotros estamos en este ámbito -hace casi cuarenta años- hemos actuado de manera independiente, tal como señalaba el señor Manuel Martínez Carril. Hemos actuado sin querer ni pedir ningún tipo de participación estatal. Precisamente, el Estado ha colaborado con la Cinemateca en cosas puntuales, por ejemplo, a propósito de eventos.

Obviamente, cada vez que eso ocurre estamos muy agradecidos, pero lo que quisiéramos es mantener la efectividad de la Cinemateca en la forma en que ha venido desarrollándose y tratando de superar las dificultades, como siempre lo intentamos. No hemos solicitado que el Estado nos saque del apuro, pero en este momento aprovechamos esta convocatoria que nos hacen para marcar que, de pronto, tendría que haber alguna intervención del Estado en este momento crítico. No sabemos cuál podría ser ni por qué vías se podría instrumentar una salida para esta situación que la Cinemateca está -voy a emplear un término un poco fuerte- padeciendo. Realmente, como digo, sentimos que estamos padeciendo esta situación, porque vinimos a la Cinemateca para otra cosa. Es decir que nos hicimos cargo de la Cinemateca en una situación no floreciente, con cierta cantidad de problemas de gestión que tratamos de sacar a flote. No obstante, nos estamos viendo involucrados casi todo el tiempo en esta problemática que nosotros, solos, no tenemos manera de resolver.

**SEÑOR MARTINEZ CARRIL.-** Voy a hacer tres comentarios.

En primer lugar, debemos señalar que la situación es absurda puesto que -y esto fue relatado por Elbert- la fórmula que maneja el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es que aquella ínfima minoría que recibe retribución por sus funciones en Cinemateca Uruguaya y que está en el sindicato, negocia las posibilidades de acuerdo.

Es decir que se está segregando, de hecho, a todos los demás funcionarios. Esa no es una forma de relacionamiento equitativa, ya que se está diciendo que lo que estos siete u ocho funcionarios afiliados a un sindicato -que, además, es de otra naturaleza- convengan, servirá para los demás. Es decir que si convienen que se rechace o se acepte determinada propuesta, se aplicará a ellos. Esa es la última fórmula. Entonces, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social les da la representación de todos los funcionarios de la Institución a sólo siete de ellos y después negocia en función de esos siete. No sé cómo llamar a esto, pero me parece que, claramente, es de mala administración y de mala gestión.

En segundo término, como se señalaba, lo que tenemos entre manos es llevar adelante proyectos, pero estos son permanentemente entorpecidos. Esta semana, en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en un mismo día se realizó una reunión en la mañana y otra en la tarde y ha habido semanas en las que se celebraron hasta tres reuniones en las cuales las cosas que se nos plantean no tienen nada que ver con la naturaleza de Cinemateca. Insisto en que el Ministerio de Educación y Cultura es ajeno a todo esto y teníamos entendido que nuestra personería jurídica correspondía a la órbita de dicho Ministerio. Resulta, entonces, de hecho, que las políticas culturales, estructurales y organizativas de Cinemateca están siendo determinadas por un Ministerio que no tiene competencia. Desde nuestro punto de vista, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no es quién para decir que Cinemateca Uruguaya es una empresa explotadora y determinar que tiene un conflicto con el personal, etcétera.

Como tercer comentario quiero señalar que, en la medida en que toma estado público a través de remitidos a la prensa del sindicato UECU -no del de Cinemateca- la aparente existencia de un preconflicto, aunque luego se aclare que el mismo no existe, dado que esto no se hizo públicamente, queda un malentendido. Por supuesto que esto trae como consecuencia una corrida de socios. En definitiva, la base de sustentación de Cinemateca está siendo afectada gravemente debido a la baja de casi 2.500 socios, fruto de un conflicto artificial en el cual, insisto, hay responsabilidad de un Ministerio del Estado. Esto es así, objetivamente; no estoy inventando nada, porque pasa de esta forma.

Aquí tenemos por delante, entonces, un problema que nos desborda. Cuando hablamos de que la situación es difícil, es porque no se puede distribuir más de lo que ingresa y se exige que así ocurra. No puedo calificar esto de otra manera que de “situación grave” y no podemos salir de ella, porque somos rehenes de la misma.

Sé que en este país están ocurriendo cosas en otras áreas que quizás sean prioritarias, pero desde mi punto de vista -llevo cerca de cuarenta años en el tema- el Estado tendría que reflexionar acerca de cuáles son los bienes que están en riesgo. Aclaro que este no es un problema particular de los que estamos aquí presentes, ya que somos voluntarios y honorarios y no está en juego nuestra situación económica. Este tema debe interesar al país y, en ese sentido, voy a poner dos ejemplos para que quede constancia de su real dimensión. La Filmoteca Española de Madrid comienza a hacer una investigación sobre los materiales que se filmaron en España durante la República -tanto de un lado como del otro- y resulta que casi el treinta por ciento de esos materiales provienen de Montevideo. Eso fue cedido gentilmente a los colegas de la Filmoteca de Madrid. De la misma manera, “*Pupila al Viento*”, una de las mejores películas uruguayas de cortometraje, apareció en la Cinemateca de Praga. Es decir que el país recupera su patrimonio y, a la vez, contribuye al patrimonio de imágenes en movimiento de otros países por la existencia de una entidad privada, que no cuesta nada al Estado. A su vez, Cinemateca tiene una relación con organismos internacionales que el Estado, por sí mismo, no podría lograr. En consecuencia, ¿cuáles son los bienes y cuáles son los perjuicios? Esta es la situación: parece que los bienes y los perjuicios culturales no importan.

Tenemos la convicción de que no existe, en este momento, una política cultural, pero el tema ahora es el coyuntural e inmediato. Aquí se está denunciando una situación, por lo menos, de injusticia que, en lo personal, nos afecta porque nos denominan “la patronal” o la empresa, pero en Cinemateca somos todos iguales. Nos resistimos a que esa sea la lógica.

**SEÑOR ELBERT.-** En el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social somos “la patronal”. Siempre lo aclaro, pero es porque soy malo.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Quisiera saber cuántos socios tiene Cinemateca y cuántos ha perdido.

**SEÑOR MARTÍNEZ CARRIL.-** Cinemateca ha perdido 3.000 socios en 7.700 que había hace dos meses. No tengo las cuentas del mes pasado, pero creo que habría unas 300 personas menos.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Quiere decir que ha perdido alrededor de un 40% de sus socios.

**SEÑOR MARTINEZ CARRIL.-** Un poco menos.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** ¿A cuánto asciende la presunta cuenta o el crédito acumulado por la eventual deuda con los funcionarios que reclaman?

**SEÑOR MARTINEZ CARRIL.-** Hay una deuda que llega hasta el 1º de setiembre.

**SEÑOR ELBERT.-** Hasta el mes de setiembre la deuda asciende a unos $ 400.000.

**SEÑOR MARTÍNEZ CARRIL.-** A su vez, entre el pago de la deuda y todos los aumentos generados, el presupuesto se incrementa mensualmente en $ 77.000 que, si se quiere, es una cifra pequeña. Pero quisiera explicar algo.

La forma operativa de la administración de Cinemateca es la siguiente. Hay ingresos totales, generales y permanentes por socios e ingresos extraordinarios provenientes de las cuotas anuales y semestrales, que normalmente generan la masa de dinero para los fondos de contingencia y para los fondos de inversión. Como esa masa de dinero se traslada al pago del presupuesto mensual, que asciende a unos $ 1:300.000, lo que sucede es que no hay más dinero en el fondo de contingencia ni en el de inversión. Como resultado, tal como señalaba anteriormente, hace tres meses que no se está haciendo nada en el archivo y que existen problemas de temperatura, de humedad, de conservación de los trabajos y, por supuesto, no se están comprando los productos químicos necesarios para la preservación de los materiales. Y eso es un hecho, porque el dinero que se destinaba a esto, se emplea en otros rubros.

Desde el punto de vista de la injusticia, si al 20% que nosotros concebimos le aplicamos los acumulados que se exigen por ley, llegamos a un 18% y fracción. Quiere decir que el aumento que se había fijado antes y que se está pagando, al día de hoy sería mayor de lo que nos exigen el Sindicato y el Ministerio. Este último no acepta que nosotros estemos todavía por encima y es la opinión que predomina.

En definitiva, siete u ocho personas son las que determinan todo eso con el respaldo del Ministerio y se dispone a una Institución que, evidentemente -las cuentas están abiertas- entra en una crisis final. A los $ 430.000 acumulados hay que sumar todos los meses $ 77.000. En diez meses llegamos a cerca de $ 1:300.000 y eso hace que no se puedan pagar los alquileres ni los servicios, lo que implica un cese de actividades a muy corto plazo. El llamado a las autoridades civiles no se hace de esa manera, pero sería el equivalente a un llamado a acreedores y éste, junto con la estampida y la pérdida de crédito, lleva al cierre en un mes o un mes y medio.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La deuda se generó entre julio de 2005 y setiembre de 2006, ¿no es así?

**SEÑOR ELBERT.-** Fue a partir del primer Consejo de Salarios.

**SEÑOR PENADES.-** La primera pregunta que quiero plantear se relaciona justamente con eso. La delegación que nos visita ha dicho en reiteradas oportunidades que el salario de los funcionarios de Cinemateca es sensiblemente mayor al de sus pares de las empresas privadas. Me gustaría que especificaran con algún ejemplo de qué cifra estamos hablando y que, concomitantemente con eso, hagan una propuesta. Creo que, como producto del interés que este tema ha despertado en la Comisión de Educación y Cultura, podríamos facultar al señor Presidente para que se entreviste con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de forma urgente, a fin de plantear esta situación y buscar un mecanismo de solución en varias direcciones. La primera de ellas es tratar de solucionar la situación puntual; la segunda sería hacer entender que no es lo mismo MovieCenter que Cinemateca Uruguaya y, por ende, no pueden estar en un mismo grupo de negociación salarial; y la tercera está relacionada con tratar de buscar alguna alternativa a través del Ministerio de Educación y Cultura y de la voluntad que implica haberse aprobado la ley sobre registros fílmicos aquí en el Senado y creo que también en la Cámara de Representantes…

**SEÑORA PERCOVICH.-** Debía tener iniciativa del Poder Ejecutivo y aún no se cuenta con ella.

**SEÑOR MARTINEZ CARRIL.-** Creo que ya está.

**SEÑOR PENADES.-** Lo cierto es que en el marco de todo esto hay una seria voluntad para tratar de solucionar el tema más a largo plazo y de forma estructural. De esa manera también, quizás, podríamos convocar al señor Ministro de Educación y Cultura a la Comisión, junto con el Director de Cultura, para plantearles este tema, conversar sobre esto y buscar alguna salida a esta situación de carácter presupuestal.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Creo que tendríamos que hablar con representantes de los dos Ministerios. De todas formas, también puede haber una solución legislativa estableciendo cuál es la naturaleza de este tipo de instituciones y su regulación, porque se le está aplicando la norma común de las relaciones empleadores-empleados. La expresión “patronal” está cargada de ideología y no es la expresión legal, que sí es “empleador-empleado”. Lo de “patronal” alude a reminiscencias del siglo XIX que alguna gente sigue usando con un contenido obviamente peyorativo.

**SEÑOR MARTINEZ CARRIL.-** Siglo XX.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Sí, siglos XIX y XX, pero, sobre todo, se trata del siglo XIX, que es cuando empieza a usarse esa expresión y tiene, obviamente -reitero- una carga peyorativa.

Me parece que se podría llegar, eventualmente, a regular, a aclarar o a establecer por ley, de un modo declarativo, cuál es la naturaleza de la institución, porque la situación que se plantea con esta deuda es muy discutible. No estamos hablando de funcionarios que ganen menos; históricamente se ha considerado que los Consejos de Salarios llegan a fijaciones mínimas; no son fijaciones de preceptos que necesariamente tienen que seguir una recurrencia automática de aumentos. Se trata de la marca mínima de un salario, pero si hay alguien que, de hecho, está cobrando lo mismo -que ya sería suficiente- o algo más, no parece que haya esa deuda.

Después está el otro debate, que también es muy viejo y que es el tema de la representatividad, es decir, cuándo hay una representatividad adecuada y, luego, cuál es el valor de la famosa homologación de lo resuelto por el Consejo. Creo que acá hay soluciones administrativas -sería el ideal por una razón de tiempo- pero eventualmente también se pueden adoptar las legislativas. Entonces, se me ocurre que tendríamos que buscar el modo de lograr un entendimiento, porque hay dos visiones distintas que parten de puntos de partida diferentes. No atribuyo mala voluntad a nadie, pero sí digo que se parte de dos visiones totalmente distintas; por un lado, partimos de lo que es una entidad cultural sin fines de lucro que realiza, además, una labor de contribución a la sociedad, atendiendo un bien colectivo. No hay ninguna duda de que hoy el Estado, en la etapa de evolución en que nos encontramos, es responsable del custodio de su patrimonio histórico.

Precisamente, estamos celebrando el Día del Patrimonio por estas fechas; está el Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional y el único territorio de la producción en el cual hay una entidad privada que se ocupa, es este. Como bien se dice acá, si no existiera tal entidad, necesariamente esto lo tendría que estar haciendo alguien. Me parece que hoy nadie podría sostener lo contrario y, además, debo decir con dolor que se ha hecho bastante más que lo que han hecho algunas entidades del Estado, por circunstancias que no vienen al caso.

Entonces, si esto es así creo que hay que encontrar una solución. Por supuesto que lo mejor sería lograr un entendimiento -es lo que todos desearíamos- pero, de lo contrario, habrá que encontrar una solución legal. Entendemos que todo lo que se ha dicho hoy aquí es muy importante y se me ocurre que podríamos encomendar a nuestro Presidente que haga la gestión inicial para ver si hay alguna posibilidad de acordar. Si esto no sucede, quizás se pueda hacer una reunión en la que podamos discutir con los Ministros vinculados al tema, con la finalidad de llegar a un entendimiento.

Por otro lado, queremos pedir a la delegación de Cinemateca que nos visita hoy que nos ayude en el plano conceptual, puesto que en la teoría estamos todos de acuerdo. Quizás sería bueno que nos acercaran algún instrumento, antecedente, elemento o definición legal que nos ayude a configurar la naturaleza jurídica de esta Institución que todos reconocemos tiene una naturaleza, finalidades y actividades particulares. En definitiva, les pedimos que nos ayuden a pensar cuál es el camino para arribar a una solución. Desde el punto de vista legal, en estas cosas siempre hay que andar con pie de plomo, porque muchas veces, al querer definir algo, se golpea en otro lado. En cualquier caso, debe haber algún antecedente.

**SEÑOR MARTINEZ CARRIL.-** Existe legislación comparada en Brasil y en Bolivia. Quizás podamos remitirnos a los casos de la Cinemateca de San Pablo, que es la más grande de Brasil y a la de Bolivia, cuyo Director precisamente llega dentro de quince días a Montevideo. Tanto la de Brasil, la de Bolivia, como la de Uruguay, tienen origen privado y las relaciones con el Estado que se han encontrado en cada uno de estos países son diferentes, pero pueden servir como referente.

Por otro lado, quiero hacer una aclaración en cuanto a que las relaciones con la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura existen y hemos mantenido varias reuniones con Luis Mardones, en las que se ha puesto de manifiesto buena disposición. En realidad, el problema es que no hay capacidad para intervenir en el tema.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** En mi intervención anterior aludí a otras cosas, por ejemplo, a resoluciones o criterios anteriores. Específicamente, me interesa saber si nunca se discutió lo vinculado con la naturaleza jurídica de este tema. En realidad, estoy buscando antecedentes que puedan dar sustento jurídico al asunto.

**SEÑOR MARTINEZ CARRIL.-** Que yo recuerde, nunca se planteó una situación de este tipo. Es la primera vez que esto surge en la Cinemateca Uruguaya.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Tengo entendido que en los años 1985, 1986, 1987 y 1990 hubo Consejos de Salarios. Entonces, ¿qué pasó?

**SEÑOR MARTÍNEZ CARRIL.-** Simplemente nos guiábamos por los Consejos de Salarios, no se hacían los aumentos voluntarios, pero no integrábamos una mesa de discusión en el Ministerio y tampoco existía un sindicato organizado en ese sentido. En los años posteriores al retorno a la democracia se tuvo, si se quiere, un relacionamiento civilizado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quisiera reiterar la solicitud del señor Senador Sanguinetti en el sentido de que nos alcancen alguna información sobre las legislaciones o las soluciones a las que se ha arribado en otros países. También destaco la propuesta del señor Senador Penadés relativa a la comparación de la situación actual con la que se vivió en el pasado. A su vez, para poder ajustarnos más al tema y encontrar alguna solución, nos interesa conocer cuáles son los niveles en los que Cinemateca puede funcionar para no caer en una situación crítica.

**SEÑORA PERCOVICH.-** Teniendo en cuenta que la discusión con el Banco de Previsión Social y con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es muy compleja, me gustaría saber algunas cosas. Hace muchos años que venimos considerando los temas de la cultura, de sus asociaciones, los aportes que realizan, cómo figuran y cómo se resuelve el asunto de la seguridad social de la gente que está relacionada con ella. Entiendo que la pregunta que formula el señor Senador Sanguinetti apunta más bien a saber cuál es el actual funcionamiento y en ese sentido creo que el señor Martínez Carril se refirió a las compensaciones.

Los 59 más 7 funcionan con una retribución que es igualitaria y que sería una especie de compensación por el aporte de horas que están haciendo para distintas cosas: en algunos casos se trata de restauración, en otros de administración o de gestión, en otros de diagramación cultural y, en otros, se cumplen horas cobrando los $ 15 cuando llevan el recibo del socio.

Entonces, creo que sería bueno tener una descripción de esas funciones para poder pensar en una figura que quede clara para el Estado. Si debemos redactar una ley o definir una figura, la forma en que funcionan -que ustedes creen que es buena- debe ser precisada muy especialmente. Es lo que sucedió cuando se creó una ley especial para la protección de los archivos fílmicos, con nombre y apellido -algo que es raro cuando se trata de una ley- o con la Ley de Derechos de Autor.

Se trata de una situación distinta que, se quiera o no, tiene relación con el Estado, porque funciona en un territorio y en un país y hay que buscarle una forma específica que no agreda todos esos otros elementos culturales que hay que preservar. Para ello debemos contar con una información más amplia.

**SEÑOR PENADES.-** Antes de que el señor Senador Sanguinetti hiciera su planteo, estaba expresando que me parece muy importante separar los temas. Hay un asunto que es de carácter general, en el que creo que podemos llegar a trabajar en el futuro y otro que es el puntual y que debemos tratar de solucionar lo antes posible porque, por lo que nos informaba el señor Martínez Carril, la situación que atraviesa Cinemateca es casi terminal y si continúa así, van a presentarse dificultades más grandes.

En ese sentido, propongo que el señor Presidente se ponga en contacto con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -a pesar de que esta Comisión no es la encargada de estudiar esos temas- para hacerle llegar la preocupación y la versión taquigráfica de lo aquí planteado, a los efectos de ver si se puede encontrar una solución rápida en esa dirección.

Luego, con el resultado de esa conversación y con la información que nos van a hacer llegar los integrantes de Cinemateca, la Comisión tendría que convocar -y formulo moción en ese sentido- al señor Ministro de Educación y Cultura y al señor Director de Cultura para comenzar a trabajar en algo más global. Pero insisto en que creo que ahora lo que necesitamos es encontrar una respuesta puntal a este problema, para luego abocarnos, a mediano plazo, a una solución definitiva.

En síntesis, propongo que el señor Presidente se comunique con el Ministro de Trabajo y Seguridad Social y con el Director Nacional de Trabajo y luego se convoque a la Comisión al señor Ministro de Educación y Cultura y al Director de Cultura, a quienes previamente se les haría llegar la versión taquigráfica de lo que aquí se ha expresado para que, si bien el Director Mardones está en conocimiento de la situación que están padeciendo, sepan que la Comisión se ha enterado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Con mucho gusto voy a hacer lo que la Comisión resuelva, pero de todos modos, voy a proponer al Senador Penadés invitar a ambos Ministros para el próximo jueves, a los efectos de que ellos también puedan escuchar las respectivas opiniones sobre el tema. Además, se les enviará la versión taquigráfica de lo manifestado hoy en esta Sala.

Además, en caso de que logremos que el jueves que viene concurran los dos Ministros, solicito a nuestros invitados que se nos acerquen todos los datos que aquí se han vertido, a los efectos de poder manejarnos con más amplitud en dicha reunión.

**SEÑOR MARTINEZ CARRIL.-** Los haremos llegar por medio de la Asesoría Letrada de Cinemateca.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

(Se retiran de Sala las autoridades de Cinemateca Uruguaya)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

**SEÑOR SECRETARIO.-** Han ingresado cinco carpetas: la Carpeta Nº 639/2006, por la que se designa con el nombre de “Alejandría” la Escuela 161 del departamento de Montevideo; Carpeta N° 632/2006, por la que se designa como “Profesora Sofía Baladón de García” el Liceo de Villa Capilla del Sauce; la Carpeta Nº 633/2006, por la que se designa con el nombre “José Alonso y Trelles” el Liceo de Tala; la Carpeta Nº636/2006, por la que se denomina al Liceo Nº 1 de la ciudad de Bella Unión como “Escribano Diego Carlos Muguruza”; y la Carpeta Nº 635/2006, por la que se designa “Paul Harris” la Escuela Nº 73, ubicada en el departamento de Artigas.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)